



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/HRC/7/19
20 de febrero de 2008

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
Séptimo período de sesiones
Tema 9 de la agenda

**RACISMO, DISCRIMINACIÓN RACIAL, XENOFOBIA Y FORMAS
CONEXAS DE INTOLERANCIA: SEGUIMIENTO Y APLICACIÓN
DE LA DECLARACIÓN Y PROGRAMA DE ACCIÓN DE DURBAN**

**Informe del Sr. Doudou Diène, Relator Especial sobre las formas
contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y
formas conexas de intolerancia ***

* El informe se ha presentado después del plazo para incorporar la información más reciente.

Resumen

El Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia presenta este informe de conformidad con la decisión 5/1 del Consejo de Derechos Humanos. El presente informe, que aborda con detenimiento las marcadas tendencias actuales de racismo y xenofobia señaladas por el Relator Especial durante la presentación de su informe provisional a la Asamblea General (A/62/306) en su sexagésimo segundo período de sesiones, debe leerse conjuntamente con el informe actualizado sobre los programas políticos que promueven la discriminación racial o incitan a ella, presentado por el Relator Especial en el quinto período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, y su último informe sobre la lucha contra la difamación de las religiones, presentado al Consejo en su sexto período de sesiones¹.

La lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia se enfrenta a varios retos importantes que se articulan en torno a las siguientes tendencias, que se examinan en detalle en el presente informe: la erosión de la voluntad política de combatir el racismo y la xenofobia como lo demuestra la falta de aplicación del Programa de Acción de Durban; el recrudecimiento de la violencia racista y xenófoba; la creciente banalización política del racismo y la xenofobia, de la que es ejemplo la generalización de los programas políticos racistas y xenófobos y su puesta en práctica mediante alianzas de gobierno con partidos democráticos; la legitimación ideológica, científica e intelectual del discurso y la retórica racistas y xenófobos que da primacía a la interpretación étnica o racial de los problemas sociales, económicos y políticos y de la inmigración; el aumento general de las manifestaciones de odio racial y religioso y de intolerancia religiosa, que se traduce en manifestaciones de antisemitismo, cristianofobia y más especialmente, de islamofobia; y la creciente importancia que adquiere en la constitución de identidades el rechazo de la diversidad y la resistencia al proceso de multiculturalización de las sociedades. El Relator Especial dedica un capítulo a la discriminación por motivos de casta, que considera parte integrante de su mandato.

Para invertir estas marcadas tendencias, el Relator Especial sigue promoviendo en todas sus actividades la formulación de una estrategia doble: por una parte, una estrategia política y jurídica para promover y fortalecer la voluntad política de los gobiernos de combatir el racismo y la xenofobia y permitir que los Estados se doten, de acuerdo con la Declaración y el Programa de Acción de Durban, de instrumentos jurídicos, legislativos y administrativos adecuados al efecto; por otra parte, una estrategia cultural, intelectual y ética que ataque sus raíces profundas, en particular, los sistemas de valores que las legitiman, la constitución de identidades, especialmente a través de una interpretación y una enseñanza de la historia que las confirman, y el rechazo de la diversidad y el multiculturalismo que las alimentan.

En 2007, el Relator Especial realizó visitas a Lituania, Letonia, Estonia, República Dominicana y Mauritania. Los informes de las visitas figuran en las adiciones del presente informe (A/HRC/7/19/Add.4, A/HRC/7/19/Add.3, A/HRC/7/19/Add.2, A/HRC/7/19/Add.5 y A/HRC/7/19/Add.6, respectivamente).

¹ A/HRC/5/10 y A/HRC/6/6, respectivamente.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. PRINCIPALES OBSERVACIONES.....	1 - 7	4
II. ACTIVIDADES DEL RELATOR ESPECIAL	8 - 45	5
A. Visitas del Relator Especial	8 - 11	5
B. Seguimiento de las visitas del Relator Especial.....	12 - 23	6
C. Actividades del Relator Especial	24 - 45	9
III. MANIFESTACIONES CONTEMPORÁNEAS DE RACISMO, DISCRIMINACIÓN RACIAL, XENOFOBIA Y FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA	46 - 71	14
A. Plataformas políticas que promueven la discriminación racial o incitan a ella	47 - 50	14
B. Incitación al odio racial, étnico o religioso.....	51 - 53	15
C. Intolerancia religiosa.....	54 - 61	16
D. Rechazo del multiculturalismo	62 - 64	18
E. Discriminación de los refugiados, inmigrantes y solicitantes de asilo	65 - 68	19
F. Discriminación por motivos de casta.....	69 - 71	20
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	72 - 83	21

I. PRINCIPALES OBSERVACIONES

1. La lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia se enfrenta a varios retos importantes que se articulan en torno a diversas tendencias, analizadas exhaustivamente por el Relator Especial a lo largo de su mandato.

2. La manifestación más grave del retroceso en la lucha contra el racismo es el recrudecimiento de la violencia racista y xenófoba, en particular su peor expresión -pasar de las ideas y las palabras a los actos- como lo demuestra la cantidad cada vez mayor de actos de violencia física y de asesinatos de que son objeto personas pertenecientes a comunidades étnicas, culturales o religiosas, y cuyo carácter racista y xenófobo reivindican abiertamente sus autores, grupos neonazis, nacionalistas o de extrema derecha.

3. Este aumento de la violencia racista se produce en paralelo a una nueva tendencia que constituye la más grave amenaza contra la democracia y los derechos humanos: la banalización política y la legitimación democrática del racismo y la xenofobia, debidas sobre todo a la influencia de las plataformas racistas y xenófobas en los programas políticos de partidos democráticos y a la capacidad de los partidos políticos que las propugnan de llevarlas a la práctica valiéndose de alianzas de gobierno que les garantizan presencia y acceso al aparato de Estado.

4. La legitimación intelectual del racismo, la xenofobia y la intolerancia también es una de las tendencias marcadas del actual aumento del racismo y la xenofobia. Se manifiesta entre otras cosas en el creciente número de publicaciones pretendidamente científicas o literarias que, so pretexto de la defensa de la identidad y la seguridad nacionales, desarrollan teorías que se caracterizan por la interpretación étnica o racial de los problemas sociales, económicos y políticos. Ilustran este fenómeno los ejemplos siguientes: por una parte, las recientes declaraciones del premio Nobel de medicina James Watson sobre la inferioridad intelectual de las personas de origen africano, cuya voluntad implícita de establecer una jerarquía entre las distintas razas constituye una legitimación científica de los estereotipos históricos sobre los que se construye el racismo y un importante retroceso en materia de promoción de los derechos de las personas de origen africano; por otra parte, el discurso pronunciado por el Presidente de Francia en Dakar el 26 de julio de 2007, que responde a esa dinámica de legitimación del racismo, con la increíble afirmación reminiscente del esencialismo propio de las concepciones racistas de los siglos XVIII y XIX de que, supuestamente, los africanos no habían entrado en la historia. La invitación, el 26 de noviembre de 2007, por el Club de Debate Estudiantil "Oxford Union" de la Universidad de Oxford, del negacionista británico David Irving y de Nick Griffin, dirigente del British National Party (BNP) que propugna una plataforma racista, islamófoba y antisemita, también responde a esta dinámica de legitimación intelectual y de banalización del racismo.

5. La tolerancia política e intelectual del racismo y la xenofobia queda patente en el trato desde el punto de vista exclusivo de la seguridad de los problemas relativos a la situación de los extranjeros, principalmente los inmigrantes, los solicitantes de asilo y las minorías nacionales, étnicas, religiosas o culturales. En muchos países, a causa de esa perspectiva étnica, represiva y deshumanizadora, el inmigrante se convierte en el objeto principal del racismo y xenofobia. Éste es el contexto en el que se producen las declaraciones de Kevin Andrews, antiguo Ministro de Inmigración y Ciudadanía de Australia, que singulariza a los oriundos africanos como grupo

con problemas de integración en la sociedad australiana y anuncia para 2007-2008 una reducción de los cupos asignados por Australia para los refugiados africanos. En Francia, el reciente proyecto de ley que introduce los análisis de ADN en el procedimiento de trámite administrativo de las solicitudes de reagrupamiento familiar también supone un ejemplo grave de la instrumentalización política de la genética para validar la estigmatización del inmigrante y un retroceso en el significado ético de la familia, reducida a su dimensión puramente genética.

6. El aumento de la incitación al odio racial y religioso y el recrudecimiento de las manifestaciones de antisemitismo, cristianofobia y, más especialmente, islamofobia constituyen asimismo tendencias especialmente preocupantes. Se estructuran en torno a los factores siguientes: la amalgama de los factores de raza, cultura y religión, la sospecha intelectual e ideológica frente al hecho religioso, el desequilibrio entre la defensa del laicismo y el respeto de la libertad de religión, y un enfoque de la práctica y la enseñanza del islam basado en la seguridad y el control. Un elemento particularmente preocupante derivado de ello es la interpretación selectiva y política de los derechos humanos y las libertades fundamentales, como se desprende en particular, de la primacía ideológica de la libertad de expresión en menoscabo de las demás libertades y las restricciones y limitaciones consagradas en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

7. Estas tendencias son reveladoras de un atrincheramiento en la identidad y una resistencia intelectual y política al multiculturalismo, fruto del conflicto entre las viejas identidades nacionales y el profundo proceso de multiculturalización que se está produciendo en todas las sociedades. Éste da lugar a crispaciones en torno a la identidad que son determinantes en la concepción que se va imponiendo de una "integración-asimilación", que niega la existencia misma de valores y memoria específicas de las minorías nacionales y de los inmigrantes y, por ende, descarta su contribución al sistema de valores, la historia y, en consecuencia, la identidad nacional de los países de acogida. Este enfoque participa de la antigua ideología de jerarquización de las culturas, las razas y las civilizaciones en la que se han basado a lo largo de la historia todas las dominaciones de pueblos y la legitimación de la cultura y de las mentalidades racistas, abonando así un terreno fértil para todas las formas antiguas y modernas de racismo y xenofobia.

II. ACTIVIDADES DEL RELATOR ESPECIAL

A. Visitas del Relator Especial

8. El Relator Especial realizó visitas a Lituania, Letonia y Estonia del 16 al 28 de septiembre de 2007, con el fin de evaluar dos aspectos importantes de su mandato: por una parte, el proceso de reconstitución de la identidad de estos países que se enfrentan a la tensión entre el reforzamiento de las antiguas identidades nacionales erosionadas por procesos históricos de dominación y ocupación políticas y el respeto y el reconocimiento de los derechos de las minorías nacionales, en especial las resultantes de esos procesos; por otra parte, la multiculturalización gradual, étnica, cultural y religiosa de estas sociedades, sobre todo de origen extraeuropeo, que provoca en otros países europeos atrincheramientos en la identidad y reacciones racistas y xenófobas. Las observaciones y recomendaciones del Relator Especial figuran en sus informes de misión (A/HRC/7/19/Add.4, A/HRC/7/19/Add.3 y A/HRC/7/19/Add.2).

9. El Relator Especial realizó una visita a la República Dominicana del 23 al 29 de octubre de 2007, junto con la Experta independiente sobre cuestiones de las minorías. En su análisis sobre el grado de racismo en la sociedad dominicana, el informe conjunto sobre la misión (A/HRC/7/19/Add.5) señala divergencias de opinión y percepción acerca de la existencia del racismo y la discriminación entre, por una parte, las autoridades, y, por otra, la sociedad civil y las comunidades interesadas. El Relator Especial analiza en el informe la importancia fundamental del legado histórico y cultural del racismo en el subconsciente colectivo, las sensibilidades y las percepciones de la sociedad dominicana.

10. El Relator Especial realizó asimismo una visita a Mauritania del 20 al 24 de enero de 2008 para contribuir, en el marco de la extraordinaria dinámica democrática en curso, a que se trataran en profundidad las huellas históricas de discriminación étnica que han configurado la estructura de la sociedad a lo largo del tiempo. En una adición del presente informe (A/HRC/7/19/Add.6) figura una breve nota preliminar sobre la visita. En un futuro período de sesiones del Consejo se presentará un informe completo.

11. En cuanto a las visitas para el año 2008, el Relator Especial se felicita de haber recibido respuestas positivas de los Gobiernos del Canadá, para una visita de seguimiento, y de los Estados Unidos de América. El Relator Especial, recordando que los Gobiernos de la India, el Pakistán y Nepal todavía no han respondido a sus solicitudes de visita formuladas en 2004 y renovadas en 2006, reitera su preocupación acerca de la tardanza en responder a las solicitudes de visita de los procedimientos especiales. Espera que el Consejo de los Derechos Humanos trate a fondo esta cuestión en el marco del examen periódico universal.

B. Seguimiento de las visitas del Relator Especial

12. Con objeto de garantizar un seguimiento constante de la situación del racismo, la discriminación racial y la xenofobia en los países visitados, el Relator Especial subraya la importancia de proseguir el diálogo con los gobiernos, la sociedad civil y los organismos de las Naciones Unidas y de responder a las expectativas de las comunidades afectadas.

13. En el marco del seguimiento de su visita a Suiza, el Relator Especial advierte con preocupación la implantación de la tendencia en medios políticos e intelectuales a instrumentalizar políticamente el racismo, la xenofobia y la intolerancia. Esta tendencia queda demostrada en particular por dos iniciativas recientes del partido político Unión Democrática del Centro (UDC) que confirmó su condición de principal formación política del país en las elecciones federales de octubre de 2007: el proyecto de referéndum sobre la prohibición de construir nuevos minaretes y una campaña de promoción de una propuesta de iniciativa popular sobre la expulsión de los ciudadanos extranjeros que hayan cometido un delito grave en Suiza, utilizando la imagen de tres ovejas blancas que echaban a una oveja negra fuera de la bandera suiza. Esta campaña fue objeto de una carta de denuncia del Relator Especial. Tras leer atentamente la respuesta del Consejo Federal a su carta y a la luz de los precedentes mencionados en su informe sobre su visita a Suiza² acerca, entre otras cosas, de las campañas políticas anteriores de la UDC, el Relator Especial consideró que el cartel podía suscitar el odio racial y religioso. Por consiguiente, consideró que la libertad de expresión no debía servir para

² A/HRC/4/19/Add.2.

justificar la incitación al odio racial y religioso y que lo más acorde con la imagen confirmada de Suiza de país respetuoso de los derechos humanos sería retirar el cartel.

14. El Relator Especial se felicita del profundo debate democrático suscitado por estas campañas en el seno de la sociedad suiza. El eco generado por las cuestiones de racismo y discriminación en los medios intelectuales, sociales y, sobre todo, políticos, principalmente con motivo de las elecciones al Consejo Federal, el 12 de diciembre de 2007, muestran la vitalidad del debate democrático sobre esta cuestión en la sociedad suiza.

15. El Relator Especial, pudo constatar con gran interés en este contexto, el compromiso personal y el alto grado de motivación y sensibilidad de los responsables de diversas instituciones federales y locales, como el Servicio de Lucha contra el Racismo, la Comisión Federal contra el Racismo y los responsables cantonales y municipales de la integración. Desea expresar su agradecimiento en particular a la Comisión Federal contra el Racismo por la iniciativa de organizar el 6 de diciembre de 2007 una reunión con los delegados cantonales y comunales de la integración en la que también participaron los responsables del Servicio de Lucha contra el Racismo. Esta reunión no sólo se refirió al diálogo fructuoso con el Relator Especial, sino, sobre todo, a los desafíos, los avances y los obstáculos para la promoción de una convivencia entre comunidades mutuamente enriquecedora, la aceptación de la diversidad y el multiculturalismo y la lucha contra todas las formas y manifestaciones de racismo y de xenofobia.

16. El Relator Especial observó con gran interés la elección, el 21 de octubre de 2007, al Consejo Nacional Suizo del Sr. Ricardo Lumengo, antiguo solicitante de asilo de origen angoleño, que se convirtió así en el primer diputado negro en incorporarse a la cámara baja del Parlamento federal. El Relator Especial estima que su elección, que constituye asimismo un testimonio de la vitalidad democrática interna de la sociedad suiza, marca una etapa significativa para reforzar la visibilidad y la representación de comunidades relegadas durante mucho tiempo a la invisibilidad y la marginación social, económica y política como resultado de diversas prácticas discriminatorias.

17. En el marco del seguimiento de su visita a la Federación de Rusia³, el Relator Especial observa con preocupación la persistencia en el país de la violencia racista y xenófoba, patente, entre otras cosas, por el aumento de los incidentes racistas y xenófobos, perpetrados principalmente por grupos neonazis cuyo grado de violencia se traduce por el número cada vez mayor de asesinatos de personas no eslavas oriundas de África, Asia, el mundo árabe o el Cáucaso. La persistencia de esos actos, a pesar del importante aumento en los últimos meses de los juicios y condenas por actos motivados por el odio racial o religioso, constituye, en opinión del Relator Especial, la más grave amenaza no sólo para la construcción de un multiculturalismo democrático, igualitario e interactivo, sino también para el progreso de la democracia en el país. Esa persistencia exige un compromiso político de vigilancia, sanciones ejemplares y una estrategia intelectual y cultural de gran alcance para garantizar una convivencia armoniosa en una sociedad profundamente marcada por el multiculturalismo.

³ A/HRC/4/19/Add.3.

18. Desde esa perspectiva, el Relator Especial estima particularmente importantes la movilización y el dinamismo de la sociedad civil rusa en la lucha contra el racismo y la xenofobia. Apreció especialmente la carta que le enviaron en septiembre de 2007 las principales organizaciones no gubernamentales (ONG) comprometidas en la lucha contra el racismo y la xenofobia en Rusia, en la que apoyaban plenamente las recomendaciones formuladas en su informe sobre la misión, que consideraban una importante base para elaborar un programa nacional de lucha contra la discriminación y el racismo.

19. En cuanto al seguimiento de su visita a Italia⁴, el Relator Especial expresa su preocupación por la aprobación el 28 de diciembre pasado de un decreto-ley que permite expulsar a los ciudadanos de la Unión Europea, mayores de edad y residentes en Italia desde hace menos de diez años que "vulneren la dignidad humana, los derechos fundamentales de la persona o la seguridad pública". Ese decreto-ley, aprobado a raíz del asesinato de una ciudadana italiana imputado a un romaní rumano, parece dirigido en particular a la comunidad rumana del país. El Relator Especial recuerda que cualquier expulsión debe estar motivada individualmente y ser susceptible de recurso judicial, y desea también subrayar que es importante luchar contra la instrumentalización, por parte de algunos medios de comunicación y partidos políticos, del miedo que generan la presión migratoria y la crisis de identidad derivada del proceso de multiculturalización étnica y religiosa al que se enfrenta la sociedad italiana. Asimismo, quiere recordar la extrema vulnerabilidad y la marginación de la comunidad romaní en Italia. La aprobación de medidas de represión dirigidas a toda una comunidad como reacción a un delito de uno de sus miembros constituye un rasgo claro de racismo y xenofobia que contradice la voluntad política y las iniciativas positivas contra esas plagas que el Relator Especial observó en su informe sobre la visita.

20. El Relator Especial se siente particularmente satisfecho por el proceso iniciado en diciembre de 2006 por la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados en Italia, en cooperación con representantes de la Asociación Nacional de Periodistas Italianos y la Unión de Periodistas Italianos sobre la preparación de un código deontológico para los medios de comunicación. Esta iniciativa, totalmente acorde con el espíritu y la letra de una de las principales recomendaciones del informe sobre la misión del Relator Especial ya mencionado se refiere en particular al trato de la información sobre la inmigración y el asilo.

21. En un contexto caracterizado por una dinámica inquietante de xenofobia y un auge de las manifestaciones de racismo, el Relator Especial quiere recordar algunas de las recomendaciones formuladas en su informe de misión, como: la aprobación de la Ley de ciudadanía; la reforma de la llamada Ley Bossi-Fini, que regula la inmigración con un criterio basado en la seguridad que da lugar a la criminalización de los migrantes; la aprobación de una legislación general y una política global en materia de asilo; la aprobación de un acuerdo bilateral (*intese*) entre el Estado y la comunidad de confesión musulmana; y el reconocimiento de las comunidades romaní y sinti como minorías nacionales.

⁴ A/HRC/4/19/Add.4.

22. Por último, en el marco de su visita al Japón⁵, el Relator Especial considera especialmente significativo el inicio del diálogo entre historiadores japoneses, coreanos y chinos. Esta iniciativa es acorde con una de las recomendaciones principales de su informe sobre la visita, que alienta la redacción conjunta, bajo los auspicios de la UNESCO, de una historia regional para responder al contencioso histórico entre el Japón y sus países vecinos, a saber China y Corea. Este trabajo conjunto sobre la memoria corresponde a la estrategia intelectual y cultural recomendada por el Relator Especial para reforzar la estrategia política y jurídica con objeto de extirpar las raíces profundas de la mentalidad y la cultura racistas y xenóforas.

23. El Relator Especial desea también mencionar las actividades de la red japonesa de ONG para la eliminación de la discriminación racial, creada a partir de su informe sobre la visita y por iniciativa de la ONG Movimiento internacional contra todas las formas de discriminación y racismo. El Relator Especial acoge con satisfacción el diálogo entablado entre la red y el Gobierno japonés con miras a facilitar un diálogo constructivo entre las autoridades y los miembros de las comunidades más afectadas por el racismo y la xenofobia, como las minorías nacionales (los burakus, los ainus y los habitantes de Okinawa) y los oriundos de antiguas colonias japonesas (coreanos y chinos y sus descendientes), y con los nuevos migrantes procedentes de otros países asiáticos, de África, de América del Sur y de Oriente Medio.

C. Actividades del Relator Especial

24. Las actividades del Relator Especial durante su mandato giraron en torno a varios objetivos fundamentales, a saber, promover y aplicar la Declaración y el Programa de Acción de Durban, fomentar la elaboración de estrategias políticas, jurídicas y culturales eficaces, para identificar y eliminar las causas profundas de las manifestaciones antiguas y nuevas de racismo y de xenofobia, y, por último, promover el nexo entre la lucha contra el racismo y la xenofobia y la construcción de un multiculturalismo igualitario, democrático e interactivo.

25. Las actividades del Relator Especial están agrupadas del siguiente modo: sus actividades para fortalecer la coordinación con otros mecanismos de los derechos humanos; su participación en diversas reuniones y conferencias organizadas por los gobiernos o la sociedad civil sobre el recrudescimiento del racismo, la discriminación racial y la xenofobia y, por último sus actividades encaminadas a reforzar la cooperación con los organismos regionales.

1. Fortalecimiento de la coordinación con otros mecanismos de los derechos humanos

26. El Relator Especial intensificó su colaboración con la Dependencia de Lucha Contra la Discriminación del Alto Comisionado para los Derechos Humanos continuando las consultas iniciadas desde el principio de su mandato y participando en las siguientes actividades particularmente significativas: la mesa redonda temática "Debate y análisis de la discriminación por perfil racial", que tuvo lugar en Ginebra, del 30 de enero al 1º de febrero de 2007, en el marco del sexto período de sesiones del Grupo de Trabajo de Expertos sobre las Personas de Ascendencia Africana; la conferencia de alto nivel sobre el tema "Racismo y discriminación, obstáculos para el desarrollo", celebrada en Ginebra el 21 de marzo de 2007 con ocasión del Día

⁵ E/CN.4/2006/16/Add.2.

Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial; una serie de actividades organizadas en Nepal del 23 al 27 de abril de 2007, a fin de apoyar las loables iniciativas del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en el contexto del histórico proceso democrático actual; y una reunión que se celebró en Ginebra el 12 de diciembre de 2007, sobre la actualización de la ley modelo contra la discriminación, con el fin de apoyar las medidas de los Estados que quieren aprobar una legislación que se ajuste a sus obligaciones con arreglo a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y refleje las preocupaciones planteadas en la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

27. Por último, con ánimo de reforzar la complementariedad entre su mandato y el del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, el Relator Especial se felicita de la invitación recibida del Comité para asistir a las reuniones sobre el examen de los informes de los Estados visitados por él, a fin de evaluar la situación del racismo y el seguimiento de sus recomendaciones.

2. El recrudecimiento del racismo, la discriminación racial y la xenofobia

28. El recrudecimiento del racismo, la discriminación racial y la xenofobia así como el análisis de su dimensión histórica y cultural fueron objeto de muchas intervenciones del Relator Especial a lo largo del año 2007. En los párrafos siguientes se describen brevemente las más importantes.

29. Por invitación del alcalde de Londres, el Relator Especial asistió a la Conferencia titulada "Civilización mundial o choque de civilizaciones", que se celebró el 20 de enero de 2007. En particular, participó con varios periodistas e intelectuales en una mesa redonda sobre el tema "El multiculturalismo en Londres: ¿funciona?" en la que destacó la resistencia intelectual y política al multiculturalismo, una de las causas profundas del resurgimiento del racismo y la xenofobia.

30. El Relator Especial participó del 10 al 12 de mayo de 2007, en Nuremberg (Alemania), en la primera Conferencia General de la Coalición Europea de Ciudades contra el Racismo, titulada "Compartir las competencias y reforzar las comunidades. El papel de las ciudades en el desafío de la lucha contra el racismo y la discriminación". El Relator Especial destacó el alcance considerable de esa iniciativa, auspiciada por la UNESCO, para promover el combate contra el racismo en el espacio urbano, marco central del proceso del multiculturalismo étnico, cultural y religioso.

31. Además, el Relator Especial acudió al cuarto Foro Internacional de los Derechos Humanos sobre el tema "Los derechos humanos y la infancia", que tuvo lugar en Lucerna (Suiza) los días 24 y 25 de mayo de 2007. En esa oportunidad subrayó la necesidad de sacar a la luz los procesos culturales e históricos que subyacen a la construcción de todas las formas de racismo y la importancia de la educación para el multiculturalismo en las escuelas, en los medios de comunicación y en la familia.

32. El Relator Especial participó asimismo en el segundo Diálogo Mundial entre Medios de Comunicación, que se celebró en Oslo los días 4 y 5 de junio de 2007. Esa iniciativa, puesta en marcha en 2006 por los Gobiernos de Indonesia y de Noruega ante los problemas que puso de manifiesto la crisis causada por las caricaturas del profeta Mahoma aparecidas en un diario

danés, tiene por finalidad constituir un foro de debates para los principales dirigentes de medios de información procedentes de todos los continentes a fin de que compartan experiencias y perspectivas y contribuyan a promover la libertad de expresión, la tolerancia y la paz. En su intervención, el Relator Especial dijo que los medios de información deberían tener más en cuenta el arraigo histórico y cultural del racismo y de la xenofobia, oponerse a su legitimación intelectual, so pretexto de libertad de expresión; y reflejar más en profundidad, tanto desde el punto de vista de la redacción como desde el estructural y el participativo, el pluralismo y la dinámica multicultural que caracterizan a la mayoría de las sociedades actuales.

33. El 13 de junio de 2007, el Relator Especial tomó parte en Liverpool (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) en la conferencia "Core Cities Equality and Performance Network", que organiza todos los años una red integrada por las ocho principales ciudades inglesas, aparte de Londres, y que tiene por objetivo debatir el papel de esas ciudades en el fomento de la cohesión y la igualdad sociales. En esa ocasión, el Relator Especial se refirió a la importancia de que, ante las tensiones que se producen en el plano de la identidad, generadas por el conflicto entre las viejas identidades nacionales y el profundo proceso multicultural de las sociedades, se promuevan las dos estrategias centrales del diálogo intercultural: el reconocimiento de la diversidad y de los rasgos específicos culturales, étnicos y religiosos de las diferentes comunidades, y la creación de unas condiciones culturales, económicas y sociales que faciliten su interacción y su conocimiento recíproco.

34. Del 12 al 15 de julio de 2007, el Relator Especial participó en la 11ª conferencia bienal de la Association of American Cultures, que se celebró en Denver, Colorado (Estados Unidos de América), titulada "Open Dialogue XI: Global Connections to Cultural Democracy". Su intervención versó sobre el significado y las implicaciones de la diversidad cultural, su instrumentalización histórica, intelectual y científica para establecer jerarquías entre las razas y las culturas, y la necesidad de promover no sólo la diversidad como hecho sino también el valor de la pluralidad entendida como reconocimiento, respeto y promoción de la diversidad.

35. Del 5 al 7 de octubre de 2007, el Relator Especial asistió en Perugia (Italia), a la "7ª Asamblea dell'Onu dei Popoli", iniciativa organizada cada año por la asociación Tavola della Pace y la Coordinadora italiana de las colectividades locales para la paz y los derechos humanos, que coordinan las actividades de más de 1.200 asociaciones, autoridades locales y nacionales y organizaciones cívicas y religiosas dedicadas a la promoción de los derechos humanos. En su intervención, el Relator Especial señaló a la atención de los participantes la necesidad de un enfoque universal y no selectivo de los derechos humanos, comparando la legítima movilización internacional a raíz de los actos de violencia ocurridos en Myanmar con el silencio ante los cientos de víctimas de los actos de represión violenta registrados en Guinea. Dijo que la mediatización no debía ser el único rasero para medir la gravedad de las violaciones de los derechos humanos y que el principio de universalidad e igualdad de trato debía ser el criterio definitivo.

36. Por invitación de la Fundación Tres Culturas, el Relator Especial participó también en una reunión de organizaciones de la sociedad civil sobre la cuestión de la discriminación hacia los musulmanes, que tuvo lugar el 8 de octubre de 2007 en Jaén (España). Esta reunión fue la oportunidad de ahondar en la reflexión sobre los temas siguientes: la percepción del mundo árabe y musulmán en los medios de comunicación, el papel de la educación en la promoción

de la tolerancia y la coexistencia y cooperación entre musulmanes y no musulmanes. Los participantes adoptaron una declaración que se presentó en la Conferencia sobre la intolerancia y la discriminación hacia los musulmanes, organizada por la Presidencia española de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) en Córdoba (España) los días 9 y 10 de octubre de 2007.

37. El 6 de noviembre de 2007, el Relator Especial fue invitado a Washington por la Comisión del Congreso de los Estados Unidos sobre la seguridad y la cooperación en Europa (comisión que participa en la formulación de la política norteamericana sobre los acuerdos de Helsinki, en particular en el marco de la OSCE), para hacer una exposición sobre la lucha contra los crímenes motivados por el odio racial y religioso en la región de la OSCE. El Relator Especial se refirió en particular al auge de la violencia racista y xenófoba, al activismo cada vez mayor de los partidos políticos que en sus programas incitan al racismo y la discriminación, a la estrategia adoptada por esos partidos y agrupaciones para infiltrarse en coaliciones de gobierno e incluso en el Parlamento Europeo, de su rechazo hacia el multiculturalismo y de su postura, consistente en etnicizar y criminalizar la inmigración. Destacó en particular que, en los países que visitó, el fundamento ideológico de ese recrudecimiento de la incitación al odio racial y religioso se estructura en torno a la defensa de la identidad y de la seguridad nacionales.

38. El 28 de noviembre de 2007, el Relator Especial asistió a una conferencia sobre el seguimiento del Plan de acción de Noruega contra el racismo y la discriminación, adoptado a raíz de la Conferencia Mundial de Durban en 2001. Esta iniciativa, que congregó a representantes del Gobierno, de la sociedad civil, del mundo intelectual y de los medios de comunicación, permitió evaluar el impacto del Plan de acción y discutir las medidas que deberá adoptar en el futuro cada uno de esos actores en la lucha contra el racismo y la discriminación. Al Relator Especial le impresionó especialmente tanto la visión y el compromiso de la Ministra de la Infancia y la Igualdad, Manuela Ramin-Osmunsen, como la voluntad política de los dirigentes noruegos de promover el multiculturalismo al nombrar a la Sra. Ramin-Osmunsen, de origen martiniqués. El Relator Especial hace votos para que esta iniciativa de Noruega estimule a otros gobiernos, en particular gobiernos europeos, a poner en marcha el Programa de Acción de Durban y a participar activamente en el proceso de su revisión.

39. El Relator Especial participó asimismo en una conferencia organizada por la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), sobre la formulación de una estrategia por los sindicatos en el marco de la lucha contra el racismo, la xenofobia y la discriminación, que se celebró en Ginebra del 4 al 6 de diciembre de 2007. Esta conferencia, que contó con la asistencia de representantes sindicales de unos treinta países, permitió promover, sobre la base de la experiencia de los movimientos sindicales, la movilización del mundo sindical en la lucha contra el racismo y la xenofobia. El Relator Especial, que alentó a los participantes a participar activamente en el proceso de revisión de la Conferencia Mundial de Durban, considera que el frente sindical es fundamental para eliminar el racismo y la xenofobia en los aspectos clave del empleo y el trabajo. El Relator Especial recomienda enérgicamente al Consejo de Derechos Humanos que coopere estrechamente no sólo con el mundo sindical sino también con los organismos especializados, como la OIT, en este proceso decisivo.

40. Los días 6 y 7 de diciembre de 2007, el Relator Especial participó en una consulta de expertos sobre cuestiones de las minorías y la denegación o privación de la ciudadanía, organizada por la Experta independiente sobre cuestiones de las minorías.

41. Por último, el 4 de enero de 2008, el Relator Especial tomó la iniciativa de redactar un comunicado de prensa, al que se sumaron 13 titulares de mandatos con arreglo a procedimientos especiales, en el que expresó su preocupación por los acontecimientos que se produjeron en Kenya después de las elecciones. Habida cuenta de los antecedentes históricos en la región, los titulares de mandatos instaron a las autoridades de Kenya, así como a los dirigentes políticos, étnicos y religiosos, a poner fin a lo que podría provocar una dinámica de violencia interétnica. También instaron a la comunidad internacional, incluido el Consejo de Seguridad, a asumir sus responsabilidades en la crisis.

3. Colaboración con los organismos regionales

42. El Relator Especial participó en un seminario de expertos sobre normas y mecanismos regionales de lucha contra la discriminación y de protección de los derechos de las minorías, organizado por iniciativa de la Experta independiente sobre cuestiones de las minorías, en cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Organización de los Estados Americanos, en Washington, los días 29 y 30 de enero de 2007. Ese seminario, al que asistieron representantes de los gobiernos, de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, de las instituciones regionales intergubernamentales y de ONG, tuvo por finalidad efectuar un análisis comparado de los diferentes instrumentos y legislaciones regionales existentes en el marco de la lucha contra la discriminación racial y la protección de las minorías, en particular el anteproyecto de convención interamericana contra el racismo y todas las formas de discriminación e intolerancia.

43. El Relator Especial se congratula por la colaboración establecida con la nueva Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA), creada el 15 de febrero de 2007, en sustitución del Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia. El Relator Especial participó en particular en una reunión con representantes de la nueva Agencia el 12 de abril de 2007 en Viena, que tenía el objetivo de esbozar nuevas orientaciones para la cooperación. Al tiempo que se alegra de la ampliación del mandato a los derechos fundamentales establecidos por la Unión Europea, el Relator Especial manifiesta su esperanza de que la nueva Agencia siga otorgando elevada prioridad al combate contra el racismo y la xenofobia y promoviendo un enfoque holístico de la lucha contra todas las formas de discriminación.

44. El Relator Especial se felicita asimismo por la intensificación de la colaboración con la OSCE, en particular en lo que se refiere a cuestiones relativas a la intolerancia religiosa y la promoción de la tolerancia. En particular, participó en la Conferencia de alto nivel sobre lucha contra la discriminación y promoción del respeto y de la comprensión mutuos, que se celebró en Bucarest los días 7 y 8 de junio de 2007. Esta conferencia permitió examinar la situación de las medidas prácticas destinadas a combatir la intolerancia y la discriminación. Al tiempo que subrayó la universalidad de las causas últimas de todas las formas de difamación de las religiones, identificó algunos factores específicos de la cristianofobia, entre ellos su arraigo histórico, la asimilación y la reducción del cristianismo a Occidente y a sus expresiones y

proyecciones políticas e históricas, y las consecuencias del proselitismo de algunos movimientos evangélicos.

45. Finalmente, por lo que respecta a la cooperación regional con organizaciones de la sociedad civil, el Relator Especial participó en el Congreso estratégico de la Red Europea contra el Racismo (ENAR), celebrado del 20 al 22 de abril de 2007 en Berlín. Al tiempo que rinde homenaje al empeño y la vigilancia de la ENAR, que agrupa a más de 600 ONG comprometidas en la lucha contra la discriminación en la Unión Europea, el Relator Especial desea reforzar su cooperación con esta red, especialmente en el marco de la organización del programa con la sociedad civil con ocasión de las visitas a países miembros de la Unión Europea y para el seguimiento de sus visitas y la puesta en práctica de sus recomendaciones.

III. MANIFESTACIONES CONTEMPORÁNEAS DE RACISMO, DISCRIMINACIÓN RACIAL, XENOFOBIA Y FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA

46. En esta sección, el Relator Especial desea señalar a la atención del Consejo de Derechos Humanos ciertas manifestaciones de racismo, discriminación racial y xenofobia que considera particularmente alarmantes. En su opinión, esas manifestaciones son cuestiones esenciales que deberían examinarse en profundidad en el marco del proceso de revisión de la Conferencia Mundial de Durban, en particular en las conferencias preparatorias regionales.

A. Plataformas políticas que promueven la discriminación racial o incitan a ella

47. El Relator Especial ha abordado la cuestión de las plataformas políticas que promueven la discriminación racial o incitan a ella a lo largo de su mandato, en particular en los diversos informes solicitados por la Comisión de Derechos Humanos⁶, la Asamblea General⁷, y el Consejo de Derechos Humanos⁸.

48. En estos informes, donde se analizan las principales plataformas políticas que promueven la discriminación racial o incitan a ella, se confirma la existencia de una serie de marcadas tendencias: la banalización del racismo, la discriminación y la xenofobia mediante su utilización política; la presencia de plataformas políticas racistas de partidos y movimientos de extrema derecha en los programas de partidos democráticos, en particular en lo referente al trato de las cuestiones relativas a la inmigración, el asilo, los extranjeros y el terrorismo, no sólo como un tema de seguridad sino sobre todo como una amenaza para la identidad nacional; y, por último, la creciente legitimación intelectual de esas plataformas, que se pone de manifiesto en el número cada vez mayor de publicaciones pseudocientíficas o pseudoliterarias en las que, con el pretexto de la defensa de la identidad y la seguridad nacionales, se desarrollan teorías y conceptos

⁶ E/CN.4/2004/61 y E/CN.4/2006/54.

⁷ A/59/330.

⁸ A/HRC/5/10.

explicativos basados en la interpretación étnica o racial de los problemas sociales, económicos y políticos.

49. La creciente "legitimación democrática" de esas plataformas políticas está íntimamente ligada al resurgimiento de actos que incitan al odio racial, pese a que en la legislación nacional de la mayoría de los países existen disposiciones destinadas a prevenir dichos actos. Cada vez es más frecuente que esas plataformas, que propagan el odio explícitamente utilizando un discurso de exclusión y hostilidad, describan las restricciones impuestas a la incitación al odio y la discriminación raciales como violaciones de las libertades de opinión y expresión.

50. La presencia de esas plataformas en los programas políticos de los partidos democráticos se explica sobre todo por la falta de una voluntad política firme para hacerles frente. También se explica por la escasa participación y representación, a veces nula, de las minorías étnicas, culturales y religiosas en el proceso de adopción de decisiones en las esferas de la política, la cultura y la economía de sus respectivas sociedades, lo que contribuye a perpetuar dos características fundamentales de la discriminación que sufren: la invisibilidad y el silencio. Por ello, es particularmente importante que, en el marco de la multiculturalización de todas las sociedades, se conciba la integración no como un rechazo de la diversidad y una alteración de la identidad sino como un procedimiento dialéctico de conocimiento mutuo e interacción entre las diversas comunidades. Desde esa perspectiva, los dirigentes de los partidos políticos deben promover la participación de los grupos vulnerables a la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia en los procesos de adopción de decisiones, así como su representación en los gobiernos, en los partidos políticos, en los parlamentos y la en sociedad civil en general, habida cuenta de la contribución de que esos grupos pueden aportar a la lucha contra la discriminación en la vida política y social.

B. Incitación al odio racial, étnico o religioso

51. En los últimos años, el Relator Especial ha observado un aumento sin precedentes en el número de actos que incitan al odio racial, étnico o religioso. Estos actos constituyen un obstáculo importante para la promoción y protección de los derechos humanos. En todos los continentes, las comunidades vulnerables -en particular las minorías- han sido víctimas de discursos y escritos difundidos públicamente en los que se fomentaban la intolerancia y la discriminación y que, en algunos casos, culminaban en violencia física o psicológica. Pese a la clara y absoluta prohibición de ese tipo de actos en los instrumentos internacionales de derechos humanos, muchos Estados Miembros todavía no han promulgado leyes ni han establecido instituciones para combatirlos.

52. El Relator Especial considera que el auge de los actos de incitación al odio racial, étnico y religioso está directamente relacionado con tres factores básicos. La banalización del racismo y la xenofobia, en particular mediante su utilización política y su presencia en las plataformas de los partidos democráticos, ha creado un contexto muy negativo, marcado por la intolerancia, la indiferencia y la connivencia, por no decir la aceptación, del racismo, lo que ha generado las condiciones éticas, psicológicas y políticas que contribuyeron directamente al aumento de la incitación al odio racial y religioso. Por otro lado, el contexto ideológico está marcado por la aparición de una retórica basada en la noción de un conflicto de civilizaciones y religiones, que se pone de manifiesto en particular en el discurso de ciertos dirigentes políticos, intelectuales y medios de difusión. En el plano jurídico, el efecto de esas tendencias ha favorecido la aparición

de una interpretación jerarquizada, antagonista y cerrada al diálogo de las libertades fundamentales, y la negación de la complementariedad, los equilibrios y las limitaciones minuciosamente establecidos en los instrumentos internacionales pertinentes, en particular el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

53. El principal reto es definir el umbral a partir del cual la libertad de expresión puede ser legítimamente limitada con el fin de proteger la integridad de las víctimas. En las recomendaciones que figuran en el informe conjunto del Relator Especial y la Relatora Especial sobre la libertad de religión o de creencias, titulado "Incitación al odio racial y religioso y promoción de la tolerancia"⁹, los expertos instan al Comité de Derechos Humanos a que "considere la posibilidad de adoptar normas complementarias sobre la interrelación entre la libertad de expresión, la libertad de religión y la discriminación, en particular redactando una observación general sobre el artículo 20" del Pacto"¹⁰. En ese mismo sentido, el Relator Especial tiene previsto organizar, en cooperación con otros titulares de mandatos, un seminario internacional -en el que participarán juristas, representantes de los medios de comunicación, políticos y representantes de la sociedad civil y los mecanismos pertinentes de las Naciones Unidas- con el fin de proponer principios, modalidades y enfoques para reforzar la complementariedad entre la libertad de expresión, la libertad de religión o de creencias y la no incitación al odio racial, étnico o religioso.

C. Intolerancia religiosa

54. Durante todo su mandato, el Relator Especial ha señalado que una de las causas fundamentales del recrudecimiento y de la creciente complejidad del fenómeno del racismo es la amalgama entre los factores de raza, de cultura y de religión. Por esa razón, ha dedicado una atención especial al aumento del antisemitismo, la islamofobia y la cristianofobia, así como de la hostilidad hacia otras tradiciones espirituales y religiosas. Su informe más reciente sobre la cuestión, titulado "La lucha contra la difamación de las religiones"¹¹, presentado al Consejo de Derechos Humanos en su sexto período de sesiones, debe leerse conjuntamente con sus informes anteriores presentados a la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los musulmanes y los árabes en diversas partes del mundo, en los que señala los ataques y atentados físicos contra sus lugares de culto, centros culturales, empresas y bienes cometidos después del 11 de septiembre de 2001¹². Su informe titulado "Difamación de las religiones y combate global contra el racismo: antisemitismo, cristianofobia e islamofobia"¹³ confirma esa marcada tendencia.

⁹ A/HRC/2/3.

¹⁰ *Ibid.*, párr. 61.

¹¹ A/HRC/6/6.

¹² E/CN.4/2003/23, E/CN.4/2005/19 y E/CN.4/2006/17.

¹³ E/CN.4/2005/18/Add.4.

55. En su informe más reciente, el Relator Especial, de conformidad con la solicitud del Consejo de Derechos Humanos, examina más detenidamente la islamofobia, aunque aborda también otras manifestaciones de discriminación religiosa, en particular el antisemitismo, la cristianofobia y otras incitaciones al odio contra las prácticas religiosas o espirituales de otros grupos étnicos o religiosos. Ese enfoque holístico responde a su convicción de que la igualdad en el trato de todas las formas de discriminación es una condición necesaria para combatir eficazmente todas las manifestaciones de discriminación y de intolerancia étnica, cultural y religiosa.

56. El Relator Especial señala en primer lugar la creciente tendencia a la difamación de las religiones resultante de los factores siguientes: la amalgama entre raza, cultura y religión; la creciente utilización política de la religión; y la sospecha intelectual e ideológica del hecho religioso. En el plano ideológico, el concepto maniqueo del conflicto de civilizaciones y religiones se está difundiendo cada vez más en el pensamiento y la retórica de las clases dirigentes políticas, los intelectuales y los medios de comunicación. El concepto del conflicto de civilizaciones y sobre todo de religiones, que es un terreno fértil para la difamación de las religiones, es el nuevo frente para los teóricos de la guerra fría. Debido a su imposición y a su influencia insidiosa pero profunda, esa nueva ideología va camino de convertirse no sólo en el patrón de interpretación del mundo para un número cada vez mayor de políticos y personalidades influyentes de los medios de comunicación sino también en un nuevo paradigma en el ámbito intelectual y académico. Su eficacia ideológica se basa en la utilización intelectual de la defensa de la identidad y la seguridad nacionales, y de la lucha contra el terrorismo, reducida únicamente a su dimensión religiosa. El trato privilegiado que se concede a esas cuestiones en el enfoque simplista y maniqueo de la guerra fría legitima dos objetivos principales: la promoción de un liberalismo reducido exclusivamente a su dimensión materialista, la hostilidad y la sospecha del hecho religioso y espiritual caricaturizado como contrario al progreso y la libertad, y la interpretación ideológica selectiva y jerárquica de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Ese es el contexto que explica a ciertas manifestaciones graves del recrudecimiento del racismo y la xenofobia: el éxito electoral de las plataformas racistas y xenófobas y su infiltración en las instituciones democráticas, el aumento de la violencia racista y de las manifestaciones de racismo entre las clases dirigentes, el reciclado por los intelectuales y los medios de comunicación de los conceptos básicos de prejuicios históricos, y el análisis étnico de la inmigración y su tratamiento exclusivamente como un tema de seguridad y no desde la perspectiva del respeto de los derechos humanos.

57. En ese contexto, la manifestación más grave hoy en día es el auge de la islamofobia y el agravamiento de la situación de las minorías árabes y musulmanas en el mundo, en particular después de los atentados del 11 de septiembre de 2001. Tres tendencias atestiguan principalmente la gravedad del problema: la asociación intrínseca del islam con la violencia y el terrorismo -asociación alimentada por teorías intelectuales, utilizada en el discurso político, amplificada por los medios de comunicación y profundamente arraigada en la imaginación popular-; la voluntad de imponer la invisibilidad a sus expresiones externas y el silencio a sus practicantes, en particular mediante la imposición de obstáculos para la construcción de mezquitas o de minaretes y la represión de las expresiones, los símbolos culturales y la indumentaria propios del islam; la justificación por motivos de seguridad del control y la vigilancia de sus lugares de culto y sus centros culturales, incluso de la propia enseñanza del islam, y el consiguiente recrudecimiento de las políticas y la adopción de medidas legislativas,

administrativas y policiales que estigmatizan o criminalizan a las minorías nacionales o extranjeras de religión musulmana. En Francia, el ejemplo más emblemático de la sospecha respecto del islam es la política de formación de imanes reconocidos por la República en el Instituto Católico de París.

58. El antisemitismo, la forma más antigua de discriminación y difamación de las religiones, no sólo sigue profundamente arraigado en sus territorios tradicionales, en particular en la nueva Europa, sino que está aumentando insidiosamente en otras regiones del mundo, tanto en las declaraciones de los políticos como en publicaciones que difunden viejos estereotipos. La negación o la duda de la veracidad del exterminio de los judíos de Europa y del Holocausto durante la segunda guerra mundial es la más reciente manifestación de ese profundo antisemitismo. En el curso de sus visitas y en el marco de sus investigaciones, el Relator Especial ha podido constatar la gravedad de un antisemitismo silencioso más profundo, cuya expresión se oculta y reprime por consideraciones y estrategias de imagen o de poder.

59. La lectura racial y no política del conflicto israelopalestino y la situación particularmente grave del pueblo palestino alimentan nuevas formas y manifestaciones de antisemitismo en ciertas comunidades. La amalgama entre el Estado de Israel y las comunidades judías de la diáspora o las que viven en Israel, la simplificación del pueblo judío y el no reconocimiento de su diversidad cultural, religiosa y política son las raíces profundas de esa nueva forma de antisemitismo.

60. La cristianofobia se desarrolla de manera inquietante impulsada por dos factores: la asociación del cristianismo con Occidente, tanto por su proximidad histórica a la época de colonización europea como por la retórica actual en los ámbitos político e intelectual sobre la identidad cristiana de Europa, que se manifiesta sobre todo en la oposición a la entrada de Turquía en la Unión Europea, y el proselitismo de algunos movimientos evangélicos, sobre todo en Sudamérica, África y Asia.

61. En algunas regiones del mundo, las religiones hindú y sikh también son víctimas de discriminaciones históricas y, hoy en día, de la negación de su diversidad. Las tradiciones religiosas y espirituales de los pueblos indígenas y las comunidades de descendientes de africanos siguen padeciendo la discriminación y demonización históricas impuestas por otras religiones.

D. Rechazo del multiculturalismo

62. La resistencia ideológica, cultural y política al multiculturalismo étnico, cultural o religioso constituye una de las causas profundas del recrudecimiento del racismo y la xenofobia. La estrategia intelectual y cultural contra el racismo debe estructurarse en torno a la aceptación y la promoción de un multiculturalismo democrático, igualitario e interactivo. Las sociedades multiculturales son el resultado de largos procesos históricos que han puesto en contacto a pueblos, culturas y religiones. Por lo general, el mecanismo de organización de estas sociedades se ha basado en un factor de reconocimiento, agrupación y unidad: la identidad nacional. La correlación entre los conceptos de identidad y de nación da lugar a la noción política y jurídica del Estado nación, que ha estructurado la mayoría de las sociedades modernas. El problema central de la mayoría de las sociedades modernas estriba en la contradicción

profunda entre el Estado nación, que es la expresión de una identidad nacional exclusiva, y el proceso dinámico de multiculturalización de esas sociedades.

63. La cuestión de la discriminación en el proceso multicultural gira en torno a dos dimensiones principales. La más visible -la dimensión política, económica y social- se caracteriza por la correspondencia entre el mapa de la marginación y el mapa étnico, racial o religioso de una sociedad multicultural. Pero, en el fondo, el reto del proceso multicultural en lo que respecta a la identidad queda ilustrado en la lucha contra la discriminación en el terreno de la memoria y del sistema de valores, pues ahí es donde se manifiesta la mayor resistencia al multiculturalismo. Esta dimensión, que los responsables políticos suelen olvidar, revela la necesidad de unir a la estrategia jurídica de lucha contra el racismo una estrategia ética y cultural que permita detectar y combatir las causas profundas de las viejas y nuevas manifestaciones del racismo y la xenofobia, así como promover el vínculo entre la lucha contra el racismo y la construcción de un multiculturalismo duradero, igualitario, democrático e interactivo.

64. En otras palabras, para combatir el racismo en profundidad y de forma duradera, toda sociedad multicultural se enfrenta a una ecuación en la que, por un lado, debe promover el vínculo entre el reconocimiento, la protección y el respeto de las especificidades étnicas, religiosas y culturales, y por otro lado, debe promover y reconocer los valores comunes universales resultantes de las interacciones y cruces entre esas especificidades. Desde la perspectiva de un multiculturalismo democrático, igualitario e interactivo, la universalidad debe ser un valor de encuentro y la expresión última de las interacciones y cruces entre las identidades singulares de los distintos componentes de una sociedad multicultural, y el resultado de su dinámica de convivencia. La tensión provocada por cuestiones de identidad, que es inherente a la diversidad cultural, se transforma de este modo en el motor de una unidad nacional en la que se integran y preservan la diversidad y la vitalidad de sus componentes. Por consiguiente, hay que volver a plantearse la universalidad dentro de la dinámica de una sociedad multicultural.

E. Discriminación de los refugiados, inmigrantes y solicitantes de asilo

65. Una de las manifestaciones principales del rechazo de la diversidad como fundamento del racismo y la discriminación reside en el tratamiento de las cuestiones relacionadas con los refugiados, los solicitantes de asilo y los migrantes. Estos grupos se encuentran en una constante situación de vulnerabilidad extrema, que se ha agravado sobre todo desde el 11 de septiembre de 2001. La sobredeterminación de la lucha contra el terrorismo provoca que la relación con los inmigrantes, refugiados y solicitantes de asilo esté marcada por la sospecha, el peligro potencial, la desconfianza y la hostilidad cultural y religiosa. Estos sentimientos dan lugar a la generalización de políticas tendentes a restringir los derechos económicos y sociales de estos grupos de personas, y ponen de manifiesto una regresión de los derechos humanos provocada por la primacía política de la seguridad frente al derecho.

66. El trato que en muchos países se da a los solicitantes de asilo, refugiados e inmigrantes en las zonas de espera, como los aeropuertos, los puestos y las estaciones, sigue siendo una fuente de preocupación recurrente. En este sentido, las organizaciones de defensa de los derechos humanos denuncian la transformación de estos lugares en "zonas al margen del derecho", caracterizadas por un acceso difícil o inexistente a las vías de recurso y de defensa, por la violencia física y verbal de tipo racista ejercida por las fuerzas de seguridad, por la ausencia o deficiencia de unas condiciones sanitarias mínimas, y por la ausencia o insuficiencia de las

medidas de protección de las mujeres y los niños. El aumento del número y la gravedad de los incidentes violentos originados por las condiciones imperantes en esos lugares, y las condiciones de expulsión o devolución de las personas, hacen necesario que se preste especial atención al agravamiento de estas formas de discriminación y racismo.

67. En cuanto a las manifestaciones de la discriminación contra los refugiados, el Relator Especial se remite a la Conclusión N° 104 (LVI-2005) sobre la integración local, adoptada por el Comité Ejecutivo del Alto Comisionado para los Refugiados. Esta conclusión subraya en particular que la integración es un proceso dinámico, recíproco y de múltiples facetas, que exige esfuerzos de todas las partes interesadas, en particular la buena disposición de los refugiados para adaptarse a la sociedad de acogida sin tener que renunciar a su propia identidad cultural, y una buena disposición de las comunidades e instituciones públicas de acogida para acoger a los refugiados y satisfacer las necesidades de una población variada. La conclusión subraya la importancia de la diversidad, la no discriminación y la tolerancia en este proceso, y propugna, entre otras cosas, la aplicación de políticas antidiscriminatorias y actividades de concienciación encaminadas a luchar contra la discriminación institucionalizada y a promover los aspectos positivos de una sociedad diversa.

68. El Relator Especial celebra la excelente cooperación iniciada con el Alto Comisionado para los Refugiados, especialmente en lo que se refiere a la preparación de sus visitas y el seguimiento de las recomendaciones formuladas en los informes de sus misiones.

F. Discriminación por motivos de casta

69. Según las estimaciones y estudios más fiables, 250 millones de personas en todo el mundo, y particularmente en Asia y África, son víctimas de discriminación por motivos de casta o de sistemas análogos de condición hereditaria, y están en situación de vulnerabilidad permanente frente a la exclusión, la marginación y la violencia. Esta discriminación afecta tanto a sus derechos civiles y políticos como a sus derechos económicos sociales y culturales, y se manifiesta particularmente en la incapacidad, o capacidad limitada, para modificar el carácter hereditario de su condición; en la prohibición social de contraer matrimonio con un miembro de otra comunidad; en la segregación en los ámbitos público y privado, especialmente en materia de vivienda y educación, y de acceso a los lugares públicos, a los lugares de culto y a las fuentes públicas de alimentos y agua; en la limitación de la libertad de rechazar las profesiones hereditarias o degradantes, así como los trabajos peligrosos; en la sumisión a la servidumbre por endeudamiento; en la exposición a comentarios deshumanizadores sobre su impureza o su intocabilidad; o en la generalización de la falta de respeto por su dignidad e igualdad como seres humanos.

70. Desde la Conferencia Mundial de Durban, la cuestión de la discriminación por motivos de casta forma parte de la agenda internacional. A pesar de las objeciones de algunos Estados Miembros, los principales órganos de derechos humanos que se ocupan del racismo y la discriminación han indicado claramente que la prohibición de este tipo de discriminación queda dentro del campo de aplicación de los instrumentos existentes, en particular la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. En este sentido, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial concluyó, en su 49° período de sesiones, que "la situación de las castas y tribus reconocidas entra en el ámbito de la

Convención"¹⁴. También indicó que la discriminación por motivos de casta constituye una forma de discriminación racial y que la palabra *ascendente* (ascendencia) tiene su propio significado y no debe confundirse con raza u origen étnico o nacional¹⁵. En su Recomendación general N° XXIX (2002), relativa a la discriminación basada en la ascendencia, el Comité volvió a aclarar su posición al respecto: "reafirmando enérgicamente que la discriminación basada en la "ascendencia" comprende la discriminación de miembros de diversas comunidades basada en tipos de estratificación social como la casta y sistemas análogos de condición hereditaria que anulan o reducen el disfrute por esas personas, en pie de igualdad, de los derechos humanos".

71. En este contexto, las mujeres y las niñas son víctimas de discriminaciones múltiples, que en algunos casos van de la explotación sexual a la prostitución forzada. Estos ejemplos concretos de doble discriminación ya fueron reconocidos en la Declaración y el Programa de Acción de Durban, donde se afirma que "la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia se manifiestan en forma diferenciada para las mujeres y las niñas, y pueden ser factores que llevan al deterioro de sus condiciones de vida, a la pobreza, la violencia, las formas múltiples de discriminación y la limitación o denegación de sus derechos humanos". Deben adoptarse medidas significativas en las esferas legislativa, judicial y educativa, acompañadas de una firme voluntad política, para poner fin a esta forma de discriminación.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

72. El Relator Especial invita al Consejo de Derechos Humanos a señalar a la atención de los Estados Miembros los signos alarmantes de retroceso en la lucha contra el racismo, la discriminación racial y la xenofobia, en particular el aumento de la violencia racista, y a recordarles la importancia central de la voluntad política que se manifiesta mediante el rechazo de la aceptación del racismo, la xenofobia y la intolerancia como algo normal, el rechazo de su utilización política y electoral y la lucha sistemática contra las plataformas políticas racistas y xenófobas.

73. En este sentido, el Relator Especial invita al Consejo a alentar a los Estados Miembros a que adopten con urgencia una legislación nacional contra el racismo, la discriminación racial y la xenofobia, como se indica en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

74. Se invita al Consejo de Derechos Humanos a señalar a la atención de los Estados Miembros la gravedad de la difamación de las religiones, el antisemitismo, la cristianofobia y, en particular, la islamofobia, y a promover la lucha contra estos fenómenos estrechando el diálogo interreligioso e intercultural en torno a los valores éticos comunes a todas las religiones, la introspección crítica de toda religión sobre las fuentes históricas y teológicas de la difamación que padece, y la promoción del conocimiento mutuo y de la colaboración frente a los desafíos fundamentales de la democracia, el desarrollo, la paz y la promoción de los derechos humanos.

¹⁴ CERD/C/304/Add.13, párr. 14

¹⁵ CERD/C/304/Add.114, párr. 8.

75. Se invita al Consejo a alentar a los Estados Miembros a que libren una lucha sistemática contra la incitación al odio racial y religioso, mediante un equilibrio ponderado entre la defensa del laicismo y el respeto de la libertad de religión, y a través del reconocimiento y el respeto del carácter complementario de todas las libertades recogidas en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

76. El Relator Especial recomienda al Consejo de Derechos Humanos que destaque entre los Estados Miembros el vínculo entre la lucha contra el racismo, la discriminación racial y la xenofobia y la construcción de un multiculturalismo democrático, interactivo e igualitario.

77. Con el mismo espíritu, se invita al Consejo a señalar a la atención de los Estados Miembros el arraigo histórico y cultural del racismo. La lucha contra el racismo debe librarse tanto en el frente económico, social y político como en el de la cultura y la identidad, donde el desafío es combinar el respeto por las especificidades culturales y religiosas de las comunidades y grupos minoritarios con la promoción del cruce y la interacción entre todas las comunidades nacionales. El Relator Especial recomienda al Consejo que señale a la atención de los Estados Miembros la importancia de crear un frente intelectual de lucha contra el racismo y, en consecuencia, combatir, por medio de la educación, la investigación científica y la información, las ideas, conceptos e imágenes que inciten al racismo, la discriminación racial y la xenofobia, o justifiquen estos fenómenos.

78. Se invita al Consejo de Derechos Humanos a alentar a los Estados Miembros a que aborden las cuestiones relativas a la inmigración, el asilo y la situación de los extranjeros y las minorías nacionales preferentemente sobre la base del derecho internacional y los instrumentos internacionales, en particular los Pactos y el Programa de Acción de Durban, dando prioridad al respeto de los derechos de esos grupos.

79. Se invita al Consejo de Derechos Humanos a subrayar la gravedad de las manifestaciones y prácticas racistas y xenófobas en las zonas de entrada, acogida y espera de los países. Es fundamental que estas zonas no se conviertan en zonas al margen del derecho para los no nacionales en general y, sobre todo, para los inmigrantes y solicitantes de asilo.

80. Para combatir el resurgimiento del racismo y la xenofobia y la amalgama entre los factores raciales, culturales y religiosos, el Relator Especial reitera su recomendación sobre la necesidad de evaluar la dimensión exacta de las manifestaciones del racismo y la xenofobia, y de establecer a esos efectos, en la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, un observatorio permanente de los fenómenos racistas, cuyo informe anual se presentaría al Consejo de Derechos Humanos y a la Asamblea General al mismo tiempo que el informe general y provisional del Relator Especial.

81. El Relator Especial sugiere que su informe general y sus recomendaciones formen parte de la documentación presentada a todas las instancias del proceso de revisión de la Conferencia Mundial de Durban, y que los informes de sus visitas a los países se distribuyan en las reuniones regionales de dicho proceso.

82. Por último, el Relator Especial recomienda al Consejo de Derechos Humanos que señale a la atención de los Estados Miembros la gravedad e intensidad de la recrudescencia de las viejas y nuevas manifestaciones del racismo y la xenofobia. La combinación de la dinámica multicultural con la mundialización hace que ninguna sociedad permanezca ajena a estos fenómenos, que constituyen una de las amenazas más serias de la actualidad a la democracia y a la convivencia de todas las sociedades. Por lo tanto, es necesaria y urgente una respuesta enérgica y consensuada de la comunidad internacional.

83. En este contexto, se invita al Consejo a subrayar que el Programa de Acción de Durban constituye hoy en día la respuesta más elaborada a estos fenómenos. Por consiguiente, es de suma importancia que la comunidad internacional aproveche el proceso de revisión de Durban para manifestar su firme voluntad política de evaluar la dimensión de estos problemas y de elaborar medidas políticas, jurídicas y culturales destinadas a completar el Programa de Acción de Durban en todos los aspectos que hayan podido suscitar objeciones tras la Conferencia Mundial, así como de proponer vías y medios para ejecutar un programa revisado que responda a la gravedad de la situación. El fracaso del proceso de revisión de la Conferencia Mundial no sólo reflejaría una falta de voluntad política para hacer frente a estos fenómenos, sino que además abriría las puertas a una amplificación de las marcadas tendencias mencionadas en este informe: el aumento de la violencia racista, la utilización política del racismo y su legitimación intelectual.
